



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 13 de marzo de 2008.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Salud, el siguiente Pedido de Informes.

Autor: Luis Eugenio Bonardo

Firmantes: María Inés Maza, Facundo Manuel López, Beatriz Del Carmen Contreras, Luis Bardeggia, María Magdalena Odarda y María E. Bethencourt.

1. Especifique las condiciones de funcionamiento del Puesto Periférico del Balneario "El Cóndor" Viedma, de acuerdo a la exposición policial que se adjunta, incluyendo duración de la temporada 2007/2008, modalidad de atención médica y de enfermería en la fecha del mencionado incidente.
2. Indique cual es la modalidad para contactar al personal con guardias pasivas.
3. Dotación actual del mencionado Centro, médicos, enfermeras, mucamas, choferes y cualquier otro personal que preste servicio en dicho balneario.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Luis Eugenio BONARDO, María Inés MAZA, Facundo Manuel LOPEZ, Beatriz del Carmen CONTRERAS, Luis María BARDEGGIA, María Magdalena ODARDA y María E. BETHENCOURT; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

1. Especifique las condiciones de funcionamiento del Puesto Periférico del Balneario El Cóndor, de acuerdo a la exposición policial que se adjunta, incluyendo duración de la temporada 2007/2008, modalidad de atención médica y de enfermería en la fecha del mencionado incidente.
2. Cuál es la modalidad para contactar al personal con guardias pasivas.
3. Dotación actual del mencionado Centro, médicos, enfermeras, mucamas, choferes y cualquier otro personal que preste servicio en dicho balneario.

VIEDMA, 19 de marzo de 2008.